Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente

USHUAIA, 24 NOV. 1999

VISTO La nota del señor Instructor de Información Sumaria dispuesto por Resolución de Presidencia Nº 210/99 Dr. Héctor VARGAS; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se amplíe el plazo de la prorroga dispuesta en la Resolución de Presidencia Nº 278/99, por cinco (5) días más a los efectos de culminar las investigaciones dentro de lo establecido en el art. 38 del -Reglamento de Investigaciones Administrativas- Decreto Nº 467/99 art. 38.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo prescripto en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la prórroga por cinco (5) días en la substanciación de Información sumaria dispuesta por Resolución de Presidencia Nº 278/99 con el objeto de culminar con la investigación dentro del marco legal y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.
ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 293 **/99.-**